
Comentario a Máximo Langer y Máximo Sozzo
(compiladores): *Justicia penal y mecanismos de condena sin
juicio. Estudios sobre América Latina*. Madrid: Marcial Pons,
2023.

DELITO
y sociedad
Revista de Ciencias Sociales

 Sicardi Mariano

Universidad de Buenos Aires, Argentina
mariano.sicardi@gmail.com

Delito y Sociedad

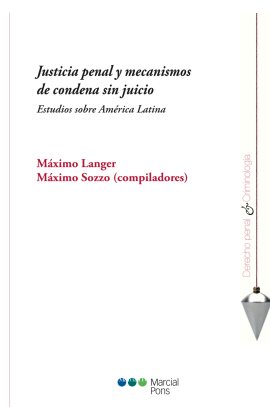
núm. 58, e0129, 2024

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 0328-0101

ISSN-E: 2362-3306

delitoysociedad@unl.edu.ar



Langer Máximo, Sozzo Máximo. Justicia penal y mecanismos de
condena sin juicio. Estudios sobre América Latina.. 2023. España.
Madrid: Marcial Pons. 417pp.. 9789871775637

Recepción: 25 octubre 2024

Aprobación: 14 noviembre 2024

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.58.e0128>

A fines del año 2019, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral fue sede, con los auspicios del Programa Delito y Sociedad allí radicado y del Programa Transnacional de Justicia Criminal de la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Los Ángeles, del Workshop *Justicia penal, abreviación y negociación en América Latina: los aportes de la investigación empírica*. De esos estimulantes días de exposiciones y discusiones emerge esta publicación compilada por Máximo Sozzo y Máximo Langer, dos investigadores de amplia trayectoria y reconocimiento. Las contribuciones que encontrará el/la lector/a se destacan por su solidez tanto teórica como metodológica para el estudio de los mecanismos de condena sin juicio que, según su contexto, pueden recibir el nombre de juicio abreviado, preacuerdos, procedimiento abreviado, entre otros —o, en su versión de lengua inglesa, *plea bargaining*—. A grandes rasgos, estos institutos legales permiten la imposición de sentencias condenatorias por la magistratura, previa asunción de culpabilidad de la persona acusada ante la fiscalía.

El libro es posible leerlo como formas de comprender ese fenómeno en distintos escenarios, ya sea globalmente o en jurisdicciones específicas de los países estudiados (Argentina, Chile y Colombia). Sin embargo, dada su densidad de análisis, esa es una de las tantas claves de lectura que nos acerca.

La obra que aquí comentamos es un aporte fundamental para la investigación social sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia penal a nivel latinoamericano. No sólo se destaca por la indudable calidad académica de sus autores y autoras (encabezados por Máximo Langer y Máximo Sozzo), sino por el tema que trata. Como su nombre lo indica *Justicia penal y mecanismos de condena sin juicio* es un exhaustivo análisis sobre la manera en la cual la agencia judicial dicta sentencias a través de institutos legales que implican acuerdos de culpabilidad entre acusado/a y fiscal que luego, autorizados por la magistratura, se transforman en sentencias condenatorias.

El libro comienza con una introducción escrita por sus compiladores, Máximo Sozzo y Máximo Langer. En ella, efectúan una descripción integral de los distintos mecanismos de condena sin juicio en 19 países de Latinoamérica a nivel comparativo. Ese ejercicio normativo es una gran puerta de entrada para el resto de los trabajos que componen la obra en tanto le permite al/la lector/a entender los marcos de regulación en el cual luego operan los actores judiciales y su relación con las reformas acusatorias desplegadas en la región.

En el primer capítulo, Máximo Langer brinda un panorama global sobre este tipo de mecanismos procesales. En sus primeras páginas, postula que su difusión produjo lo que denomina una «administrativización de las condenas penales», en tanto son efectuadas sin juicio, escenario predilecto donde se ejerce el derecho de defensa, con un rol preponderante de actores administrativos o ajenos a la judicatura en la determinación de culpabilidad. La profundidad de su texto invita a reflexiones teóricas y metodológicas, presentes y futuras, pero deja ese concepto clave como punto en común entre las distintas jurisdicciones a nivel global. Esto las vuelve contrastables, más allá de aspectos ya investigados por la literatura como los márgenes de negociación o coerción que estos mecanismos presentan entre fiscalía, policía y acusados. La comparación se vuelve relevante, en términos de Langer, a partir de lo que denomina tasa de administrativización de las condenas penales que indica el porcentaje de sentencias condenatorias por medio de estos mecanismos sobre el número total de condenas en una jurisdicción específica.

El texto de Bombini pone en juego las tensiones entre la dureza de las leyes penales vinculadas con delitos de microtráfico y tenencia de drogas con los montos de pena que se acuerdan en el marco de los juicios abreviados del departamento judicial de la ciudad de Mar del Plata (Argentina). Las fuentes primarias de su indagación son las sentencias dictadas por los tribunales de juicio de esa jurisdicción y entrevistas en profundidad a actores judiciales que trabajan en esas temáticas. A partir de sus hallazgos, Bombini advierte la existencia de «un margen de capacidad de acción, cooperación y transformación de ciertos actores judiciales, al encontrar en las tramas y textura abierta de la legislación, soluciones negociadas que —objetivamente— implicaron un grado relativo de moderación punitiva, en términos cuantitativos y cualitativos» (p. 188).

Máximo Sozzo se dedica a explorar los alcances que las reformas procesales y el juicio abreviado pueden tener en tanto parte de un proceso de, como menciona Langer en otro trabajo, *americanización*; es decir, «la inspiración directa en las ideas y prácticas construidas en torno a la justicia penal estadounidense para edificar el qué y el cómo de las reformas latinoamericanas, con el fin de buscar deliberadamente semejanzas» (p. 201). A partir de allí, construye su argumento a partir de una *americanización débil* del juicio abreviado en el texto legal del sistema procesal penal de la Provincia de Santa Fe, pero fuerte en cuanto a su aplicación por parte de sus actores dada su prevalencia como forma de imposición de condenas.

Los trabajos de Ricardo Lillo y Javier Wilenmann y Juan Pablo Aristegui abordan el escenario chileno. En el primero, Lillo hace una exploración cuantitativa sobre los procesos penales de los tribunales de Santiago de Chile. Este estudio —que forma parte de una investigación regional— está anclado en el análisis de un conjunto de causas tramitadas ante juzgados de garantías y tribunales orales en lo penal. Lillo hace una descripción densa sobre estos procesos y muestra que la mayor cantidad de sentencias condenatorias provienen de los tres mecanismos de condena sin juicio disponibles en el sistema penal chileno: el proceso monitorio, el proceso simplificado con reconocimiento de culpabilidad y el procedimiento abreviado.

Por el contrario, Wilenmann y Aristegui se proponen indagar en lo que consideran un elemento central para la «justicia penal masiva» como son los delitos de baja entidad. A partir de entrevistas y observaciones de audiencias, los autores detallan la manera en la cual estos casos son tratados de manera diferencial con respecto a casos «grandes» o «complejos» y producen modificaciones en las prácticas de los actores en términos de tiempo, tratamiento y patrones organizacionales. De esta manera, «los actores del sistema generan (...) diferencias categóricas claras que se construyen, en parte, sobre la baja valoración de la cultura legal, sobre ciertas formas de tratamiento procedimental, y sobre técnicas de organización formal para asentar esa diferencia» (p. 294).

Las contribuciones de Sánchez Mejía y Zorro Medina se dedican a explorar el caso colombiano, donde las reformas legales de los últimos años no sólo modificaron el sistema de enjuiciamiento penal, sino que impulsaron —como gran parte de la región— un aumento sostenido de su población encarcelada. En concreto, Sánchez Mejía, con una metodología mixta, analiza los vínculos entre los acuerdos de culpabilidad y el género en los delitos de drogas. Su estudio sostiene que la política penal está dirigida a los eslabones más bajos del mercado ilegal, fuertemente feminizado, lo cual impacta en la población judicializada. Si a ello se agrega los perfiles sociodemográficos de las mujeres acusadas (con bajos recursos económicos y educativos), los mecanismos de condena sin juicio emergen con características diferenciales para ellas en forma de presiones diferenciales debido al género.

Zorro Medina, por su parte, realiza un estudio experimental sobre el proceso de implementación del nuevo sistema procesal penal. Con una metodología innovadora, la autora se propone explorar las variaciones temporales que la introducción de la reforma produjo en la población condenada y la utilización de los preacuerdos. Según la autora, «la evidencia empírica causal parece sugerir que la introducción de acuerdos para terminar el proceso penal sin juicio contribuyó al aumento de la población reclusa en Colombia. Dicho aumento no ocurrió de forma homogénea, por el contrario, la evidencia sugiere que en el caso de los hombres condenados por segunda vez los acuerdos aumentaron su presencia en las cárceles colombianas, mientras que en el caso de las mujeres ocurrió una reducción» (p. 378).

La obra concluye con un capítulo de cierre por parte de los compiladores, Máximo Langer y Máximo Sozzo. Allí lejos de ponderar las virtudes y diálogos del trabajo colectivo, aportan nuevas lecturas y pistas para continuar con las investigaciones sociales que nos permitan comprender el sistema de administración de justicia penal, en general, y los mecanismos de condena sin juicio, en particular.

En definitiva, no sólo se trata de un libro necesario, sino también fundamental para quienes indaguen en el funcionamiento de los tribunales penales latinoamericanos.

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/amelijournal/284/2845181009/2845181009.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Sicardi Mariano

Comentario a Máximo Langer y Máximo Sozzo (compiladores):
Justicia penal y mecanismos de condena sin juicio. Estudios sobre América Latina. Madrid: Marcial Pons, 2023.

Delito y Sociedad

núm. 58, e0129, 2024

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

delitoysociedad@unl.edu.ar

ISSN: 0328-0101

ISSN-E: 2362-3306

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.58.e0128>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.